

CIRCULAR No. 0111

Popayán, 13 de noviembre de 2014

PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y ASISTENCIALES

ASUNTO: Notificación de fechas de matrículas al primer período académico del año 2015

En atención a lo señalado en la Resolución No.0270 del 18 de diciembre de 2013; la Vicerrectoría Académica Institucional se permite reiterar y notificar por este medio las fechas y procedimientos establecidos para la realización del proceso de matrícula ordinaria y extemporánea al primer periodo académico del año 2015, para todos los programas que ofrece la Institución en sus diferentes semestres y jornadas.

PROCESO DE MATRÍCULA:

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de Admisión y de Matrícula que establece el Reglamento Estudiantil Acuerdo 017 (Consultar: www.uniautonomo.edu.com); proceso que se agota en **dos etapas de carácter obligatorio**, así:

ETAPAS:

1. **Académica.** Consistente en efectuar registro de cursos, actividades, seminarios y trabajos de grado, en las **fechas estipuladas en el cronograma Institucional** en la Decanatura de cada Facultad.
2. **Financiera.** Consistente en efectuar la solicitud de la liquidación en la oficina de Tesorería Institucional, y realizar el pago de los derechos pecuniarios y otros valores complementarios, en las **fechas estipuladas en el cronograma Institucional**. Consultar descripción detallada de procedimiento de matrícula en www.uniautonomo.edu.com

Requisitos para matrícula

1. Reporte de notas, debidamente autorizando por el Decano de la Facultad.
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.
3. Carné Estudiantil.

Tener en cuenta que las matrículas que se efectúan con crédito deben contar con los siguientes documentos:

1. Solicitud de crédito Institucional
2. Pagaré Institucional
3. Carta de Instrucciones Institucional (Debidamente autenticado ante notaria)
4. Fotocopia de documento de Identidad del estudiante y del codeudor, carta laboral del codeudor con vigencia no mayor a 30 de días (El codeudor debe certificar ingresos

mensuales superiores a 2SMMLV) y fotocopia de un recibo de servicios públicos del estudiante. (**Aplica solo para estudiantes que soliciten crédito por primera vez**).

5. Recibo de consignación de la cuota inicial.
6. Pre-matrícula (reporte de notas definitivas de período) y liquidación matrícula financiera.
7. Actualización de datos recibido y firmado por el Departamento de Mercadeo y copia Pre matrícula Académica (**Aplica solamente para estudiantes con crédito ICETEX**).

Las consignaciones se deben realizar en:

Banco de Occidente: cuenta de ahorros N° 041-87381-1

Banco Agrario de Colombia: cuenta de ahorros N° 469183003311

Una vez acreditados los requisitos señalados, realizadas las dos etapas enunciadas y firmado el reporte de matrícula; se considera **Matriculada** la persona y esta adquiere la condición de **estudiante** de la Institución.

FECHAS DE MATRÍCULAS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2015

MATRICULAS	CONCEPTO	FECHAS
ORDINARIA	PRIMER SEMESTRE Primer Listado Admitidos Segundo Listado Admitidos	Del martes 13 al viernes 30 de enero 2015. Del lunes 02 al viernes 13 de febrero 2015.
	DECIMO Y NOVENO SEMESTRES	El jueves 11 de diciembre de 2014 únicamente
	OCTAVO Y SÉPTIMO SEMESTRES	El viernes 12 de diciembre de 2014 únicamente.
	SEXTO Y QUINTO SEMESTRES	El lunes 15 de diciembre de 2014 únicamente.
	CUARTO SEMESTRE	El martes 16 de diciembre de 2014 únicamente.
	TERCER SEMESTRE	El miércoles 17 de diciembre de 2014 únicamente
	SEGUNDO SEMESTRE	El jueves 18 de diciembre de 2014 Únicamente.
ESPECIAL:	Esta matrícula aplica para los casos en los cuales por aspectos de orden Institucional impida la realización de la matrícula ordinaria el día establecido. Para que sea considerada matrícula especial deberá tener autorización expresa de la decanatura específica.	El martes 13 de enero de 2015 únicamente.
EXTEMPORÁNEA:	Todas las matrículas que se realicen entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del primer periodo académico del año 2015. La matrícula extemporánea causa un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	Del vencimiento de la matrícula ordinaria hasta el viernes 16 de enero de 2015; 10% de recargo. Del lunes 19 hasta el viernes 23 de enero de 2015; 15% de recargo. Del lunes 26 hasta el viernes 30 de enero de 2015; 20% de recargo.
NOVEDADES A LA MATRÍCULA:	Cancelación, cambio o adición de cursos, cambios de jornada, homologaciones, suficiencia y validaciones). Cancelación, cambio o adición de cursos, cambios de jornada, homologaciones, suficiencia y validaciones).	Del lunes 02 al viernes 13 de febrero de 2015.
TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS:	Límite para radicar solicitud Límite para tramitar proceso de matrícula	Del 4 de noviembre 2014 al 30 enero de 2015 Hasta el viernes 6 de febrero de 2015.

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRÍCULA

Horario de atención

Durante las fechas señaladas para matrículas ordinarias se establece el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Las matrículas extemporáneas

Tendrán un recargo del 20%; de conformidad a lo reglamentariamente definido; no obstante por pronta matrícula extemporánea y como incentivo el recargo se aplica gradualmente de conformidad a lo establecido por Consejo Administrativo para cada vigencia.

Matrículas de trabajo de grado

Este proceso debe realizarse de conforme a la Resolución No. 047 del 09 de abril de 2012 expedida por el Consejo Académico. Para una mayor información sobre matrículas de trabajo de grado, dirigirse a la Oficina de Control y Registro Académico.

Matrículas de cursos de vacaciones

Los cursos durante el período de vacaciones serán autorizados por los Decanos de cada Facultad a solicitud de los estudiantes y tendrán su propio cronograma.

Incentivo para la matrícula con pago de contado (ordinaria y extemporánea)

En calidad de estímulo a la matrícula de contado se aplicará descuento del 10% por el pago efectuado a través de consignación bancaria y/ o pagos con tarjetas débito y/o crédito.

Reporte de notas

Para el trámite de la matrícula el estudiante debe contar con los documentos completos en su hoja de vida; en el caso contrario la Oficina de Control y Registro Académico no expedirá el respectivo reporte de notas.

Semestre a matricular

El estudiante deberá matricularse al semestre en el que tenga el mayor número de cursos; en el caso de que el número de cursos sea igual para dos o más semestres deberá matricularse para el semestre inferior (Art.23 Reglamento Estudiantil).

Autorización para trámite de matrícula

El estudiante que no pueda efectuar proceso de matrícula de manera personal deberá dejar autorización por escrito debidamente autenticada, esta autorización solo es procedente para los casos en los cuales se tramite matrícula con pagos de contado.

Novedades a la matrícula

Las novedades que se efectúan a la matrícula conservaran la condición de ésta; es decir si la matrícula fue realizada de manera ordinaria el mismo carácter lo tendrá la novedad que se solicite. Toda novedad a la matrícula genera el respectivo pago del derecho pecuniario.

DIANA ALEXANDRA PACHECO TORRES

Vicerrectora Académica
Uniautónoma del Cauca

